

H. AYUNTAMIENTO DE BÁCUM



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Administración 2021 - 2024

INDICE

- **Introducción**
- **Antecedentes Históricos**
- **Marco Jurídico-Administrativo**
- **Estructura Orgánica**
- **Organigrama**
- **Objetivo y Funciones**



INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente manual de organización, tiene como objeto principal, proporcionar a las diversas dependencias que conforman el H. Ayuntamiento de BÁCUM en su administración 2021-2024, la estructura organizacional y normativa que se requiere para la correcta ejecución del cumplimiento de atribuciones conferidas a dichas dependencias.

Su contenido ofrece información relevante sobre los antecedentes históricos, el marco jurídico-administrativo que determina su competencia, la estructura orgánica con la que actualmente opera, los organigramas que describen en forma gráfica su organización, así como los objetivos y funciones de los puestos administrativos que lo conforman.

Del mismo modo, esta herramienta administrativa enriquece los procesos de desarrollo humano y organizacional, por lo que se deberá de perseverar de manera conjunta; facilita la comprensión de las líneas de autoridad y los canales de comunicación que deben seguirse en la operación cotidiana de las actividades y funciones de cada miembro que se encuentre en función de sus labores de esta dependencia.

Con esta finalidad, se pone a disposición del personal que labora dentro, así como también a la ciudadanía en general, con la intención de transparentar la información y las actividades que se desarrollan, por parte la Presidencia Municipal en éste H. Ayuntamiento de BÁCUM.



ANTEDECENTES HISTORICOS

El Municipio de BÁCUM es uno de los 72 municipios que constituyen el estado mexicano de Sonora. Se encuentra ubicado en el Valle del Yaqui al sur del estado. Su cabecera municipal es el pueblo de BÁCUM, uno de los pueblos originarios de la tribu yaqui, el nombre de BÁCUM significa "lago" o "agua estancada", en la lengua yaqui y su localidad más poblada es la comisaría de Francisco Javier Mina, mientras que otras localidades importantes son San José de BÁCUM, Loma de BÁCUM y Primero de Mayo.

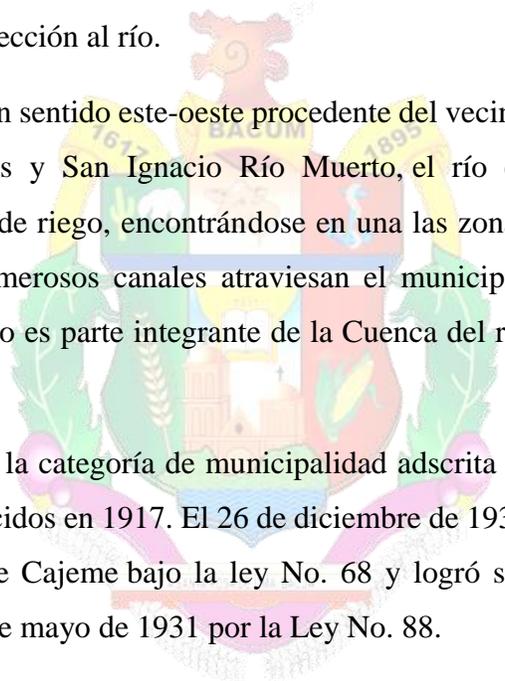
El pueblo de BÁCUM es uno de los ocho tradicionales pueblos de los yaquis y fue fundado en 1617 por los misioneros jesuitas Andrés Pérez de Rivas y Tomás Basilio, con el nombre de Santa Rosa de BÁCUM, y con la categoría de Pueblo de Misión teniendo como lugar de visita a Cócorit. A principios de la época independiente su gobierno local estuvo regido por la Ley particular para el gobierno de los pueblos indígenas, el 30 de septiembre de 1828, que establecía capitanes y tenientes generales como parte del gobierno de los mismos, dependiendo del Partido de salvación de Buena Vista.

BÁCUM se localiza en la zona sur del estado de Sonora y en la cuenca baja del Río Yaqui, tiene una extensión territorial total de 1,409.7 kilómetros cuadrados que representan el 0.76% de la superficie total del estado. Su territorio limita al norte con el municipio de Guaymas, al este con el de Cajeme, al sur con el Golfo de California, y al suroeste con el municipio de San Ignacio Río Muerto.

Al estar completamente asentado en el Valle del Yaqui el territorio del municipio de BÁCUM es enteramente plano, con excepción de unas pequeñas lomas que se ubican en el centro del territorio y ondulan el paisaje, todo el terreno tiene un suave declive en dirección al río.

El principal río del municipio es el río Yaqui, que la atraviesa en sentido este-oeste procedente del vecino municipio de Cajeme y continuando hacia los de Guaymas y San Ignacio Río Muerto, el río es ampliamente aprovechado para el desarrollo de la agricultura de riego, encontrándose en una las zonas más ricas del país para el desarrollo de dicha actividad, numerosos canales atraviesan el municipio distribuyendo las aguas del río. Todo el territorio del municipio es parte integrante de la Cuenca del río Yaqui y de la Región hidrológica Sonora Sur.

Después de la promulgación de la Constitución de 1857, tuvo la categoría de municipalidad adscrita al Distrito de Guaymas, hasta que estos Distritos fueron desaparecidos en 1917. El 26 de diciembre de 1930 fue segregado como municipio e incorporado al municipio de Cajeme bajo la ley No. 68 y logró ser rehabilitado como municipio independiente y definitivo el 13 de mayo de 1931 por la Ley No. 88.



Las localidades actuales que le competen al municipio de BÁCUM son: Pueblo de BÁCUM, Francisco Javier Mina (Campo 60), San José de BÁCUM, Primero de Mayo (Campo 77), Loma de BÁCUM, Bataconcica (Museo Chopocuni), Atotonilco, Miguel Alemán (La Noria), Villa Guadalupe, Santa Teresa, Pablo Borquez (Seis y Nueve), Independencia (Campo 104), El Juvani, La Bomba (Juan Maldonado Tetabiate), Jori, San José, La Caída, Colonia Sepúlveda, La Ocho, Chucari, La Tina, Campo Aurora, La Miseria (Loma Chiquita), Soles Uno, Campo San Antonio (Bloque 315), La Escuelita (La Cooperativa), El Jabalí, El Alamito, Campo Misión (La Viuda), Bachoco 2570, entre otras.

El Gobierno le corresponde al ayuntamiento el cual se compondrá de conformidad con la Constitución General y la local, así como de la Legislación Electoral del Estado y la ley municipal; se encuentra integrado por el Presidente Municipal, un Síndico y el Cabildo formado por seis regidores, tres electos por mayoría relativa y dos por el principio de representación proporcional y uno étnico elegido por la comunidad Yaqui, todos son electos para un periodo de tres años no reelegibles para el periodo inmediato, excepto el del Presidente Municipal, comenzando su periodo el día 16 de septiembre del año de su elección.

Para la elección de diputados locales al Congreso de Sonora y de diputados federales a la Cámara de Diputados de México el municipio de BÁCUM encuentra integrado en los siguientes municipios; de manera local se encuentra el XIV Distrito Electoral Local de Sonora con cabecera en Empalme y federal el IV Distrito Electoral Federal de Sonora con cabecera en Guaymas.



MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora
- Ley de Gobierno y Administración Municipal
- Ley 40 del Servicio Civil para el Estado de Sonora
- Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.
- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de BÁCUM, Sonora.



ESTRUCTURA ORGÁNICA

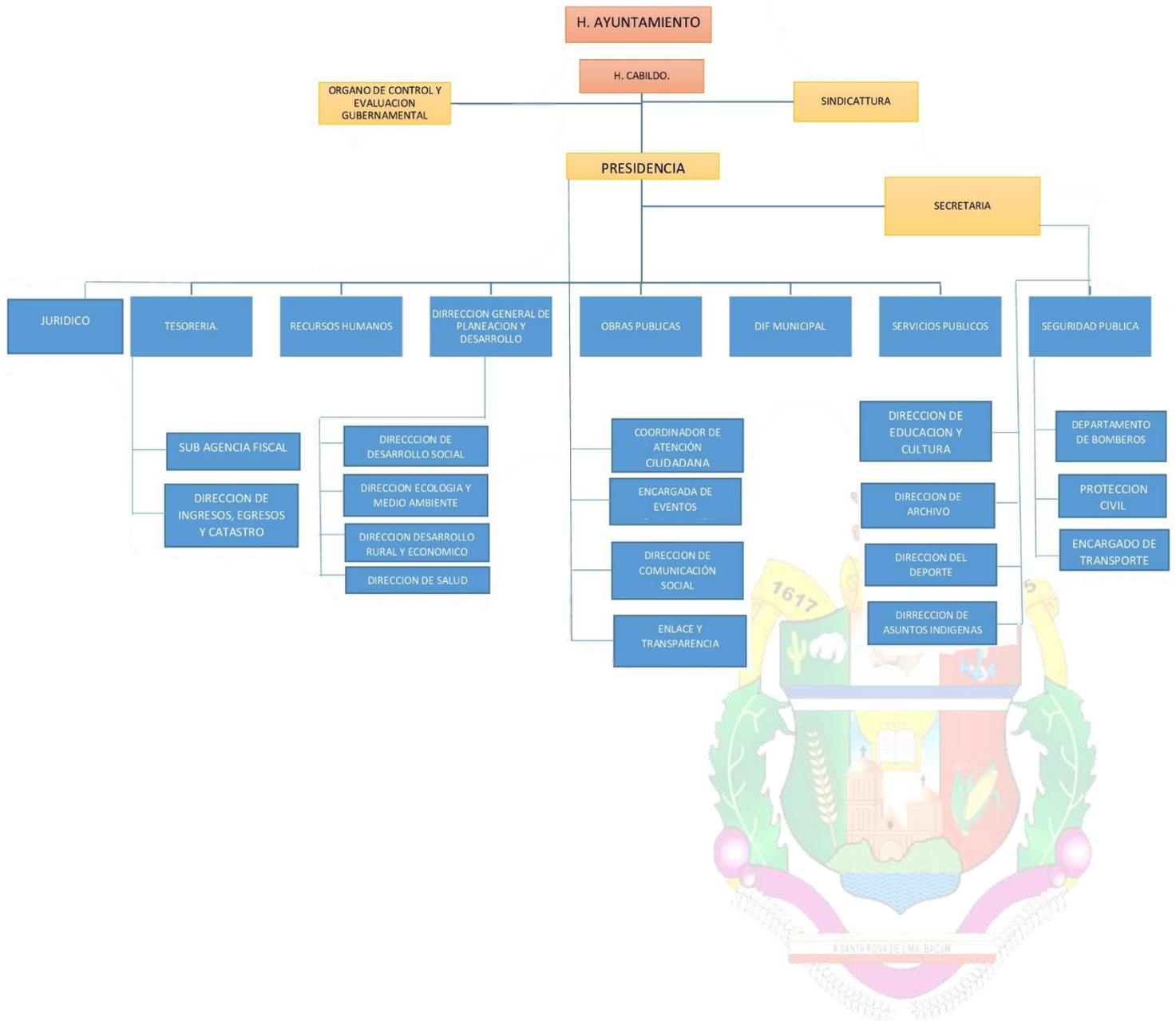
1. **AYUNTAMIENTO**
2. **CABILDO**
3. **PRESIDENCIA**
 - 3.1.1. **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA**
 - 3.1.2. **DIRECCIÓN DE EVENTOS ESPECIALES**
 - 3.1.3. **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**
 - 3.1.4. **DIRECCIÓN DE ENLACE Y TRANSPARENCIA**
4. **SÍNDICATURA MUNICIPAL**
5. **ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL (CONTRALORIA)**
6. **SECRETARÍA MUNICIPAL**
 - 6.1.1. **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**
 - 6.1.2. **DEPARTAMENTO DE BOMBEROS**
 - 6.1.3. **PROTECCIÓN CIVIL**
 - 6.1.4. **TRANSPORTE**
 - 6.2. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**
 - 6.3. **COORDINACIÓN DE ARCHIVO**
 - 6.4. **DIRECCIÓN DE DEPORTE**
 - 6.5. **ASUNTOS INDÍGENAS**
7. **DIRECCIÓN JURÍDICA**
8. **TESORERÍA MUNICIPAL**
 - 8.1.1. **SUB AGENCIA FISCAL**
 - 8.1.2. **DIRECCIÓN DE INGRESOS, EGRESOS Y CATASTRO**
9. **RECURSOS HUMANOS**
10. **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO**
 - 10.1.1. **DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**
 - 10.1.2. **DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**
 - 10.1.3. **DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO**
 - 10.1.4. **DIRECCIÓN DE SALUD**
11. **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**
12. **DIRECCIÓN DE TURISMO**
13. **DIF MUNICIPAL**
14. **DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**



ORGANIGRAMA

El organigrama del H. Ayuntamiento de BÁCUM se encuentra estructurado de acuerdo al artículo 82 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora el cual cito a continuación:

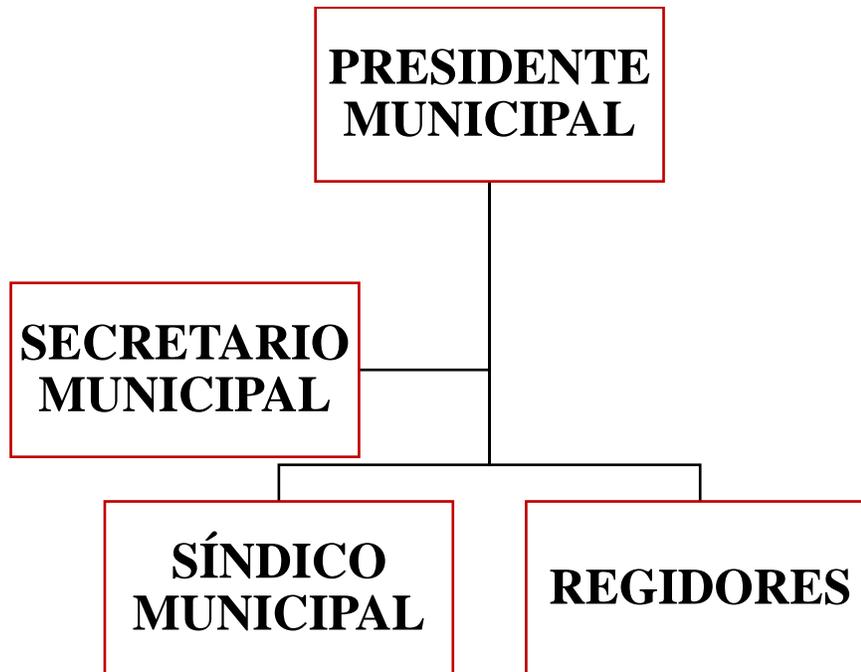
“El Ayuntamiento podrá crear dependencias que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las ya existentes, de acuerdo a sus necesidades y a su capacidad financiera. Asimismo, cumpliendo los requisitos de este título, podrá crear entidades paramunicipales cuando su desarrollo económico y social lo haga necesario.”



OBJETOS Y FUNCIONES

1. H. AYUNTAMIENTO DE BÁCUM

1.1. CABILDO



Objetivo:

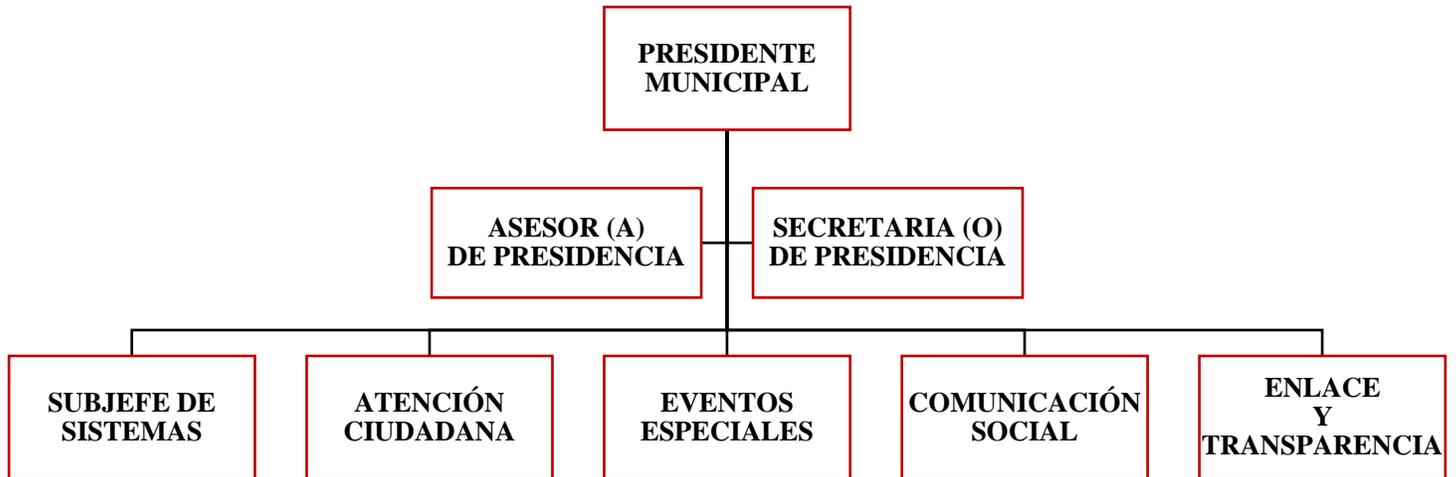
Analizar, resolver, controlar y vigilar los actos de administración y de Gobierno Municipal; con la facultad de inspeccionar en los ramos a su cargo, así como ejercer sus funciones ejecutivas como cuerpo colegiado en su comisión de Regidor.

Funciones:

Referente a las atribuciones, competencias y obligaciones de esta área se sugiere la consulta de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Artículo 67, 68 y 69 además del Manual de Descripción de Puestos del H. Ayuntamiento de BÁCUM



1.2. PRESIDENCIA MUNICIPAL



Objetivo:

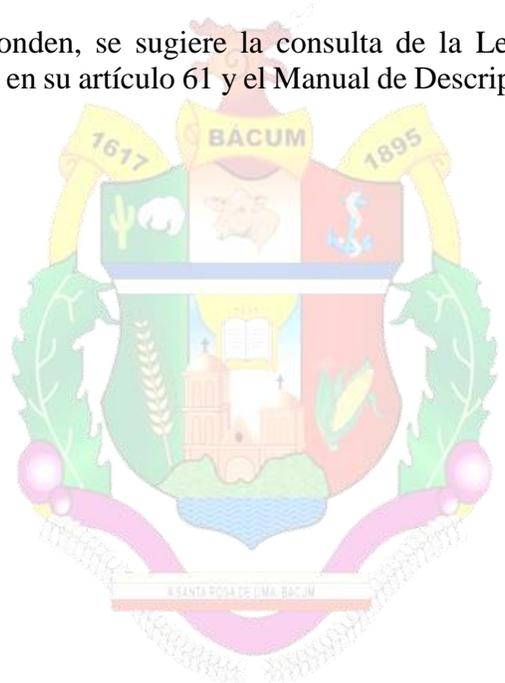
Promover la participación de los habitantes del municipio en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, coordinando esfuerzos con los niveles Federal y Estatal. Así como lograr acuerdos de Cabildo para que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, mediante acciones coordinadas de la administración pública municipal.

Funciones:

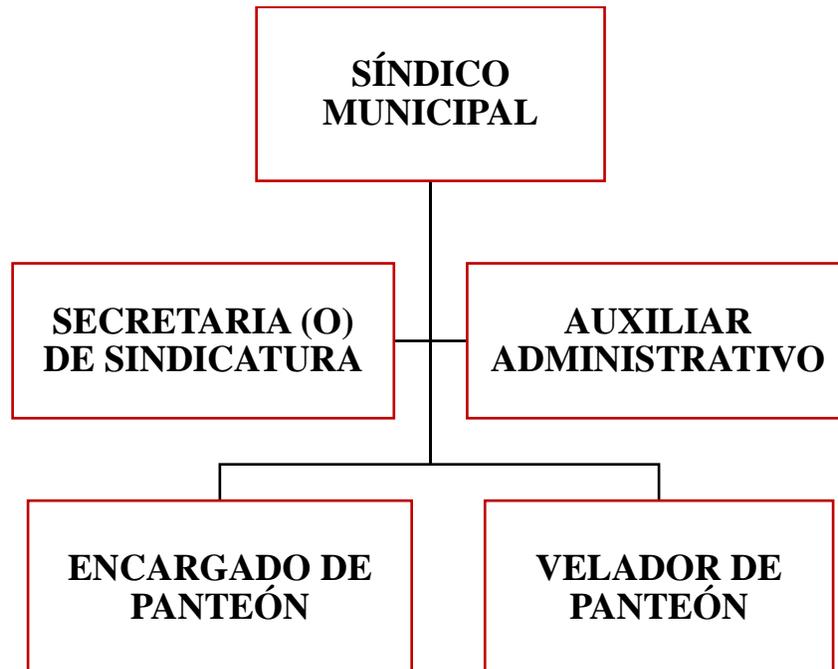
Referente a las competencias y funciones que le corresponden, se sugiere la consulta de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora en su artículo 61 y el Manual de Descripción de Puestos del H. Ayuntamiento de Bácum

Áreas que lo conforman:

- Despacho del Presidente
- Dirección de Atención Ciudadana
- Dirección de Eventos Especiales
- Dirección de Comunicación Social
- Dirección de Enlace y Transparencia



1.3. SINDICATURA MUNICIPAL



Objetivo:

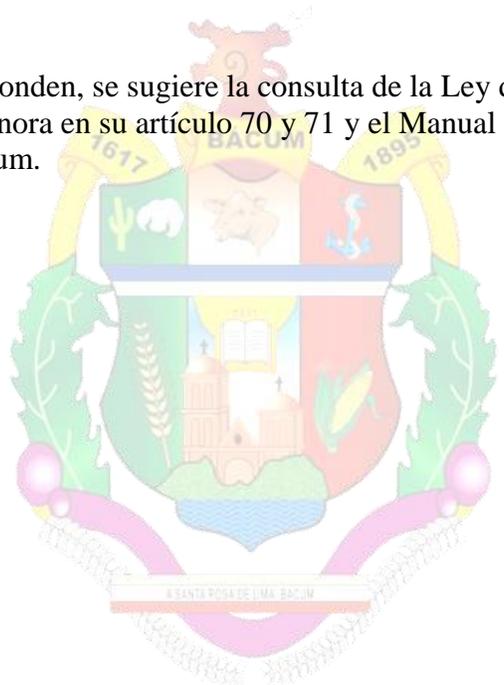
Vigilar los aspectos financieros del Ayuntamiento, procurar y defender los intereses del mismo; así como representarlo jurídicamente.

Funciones:

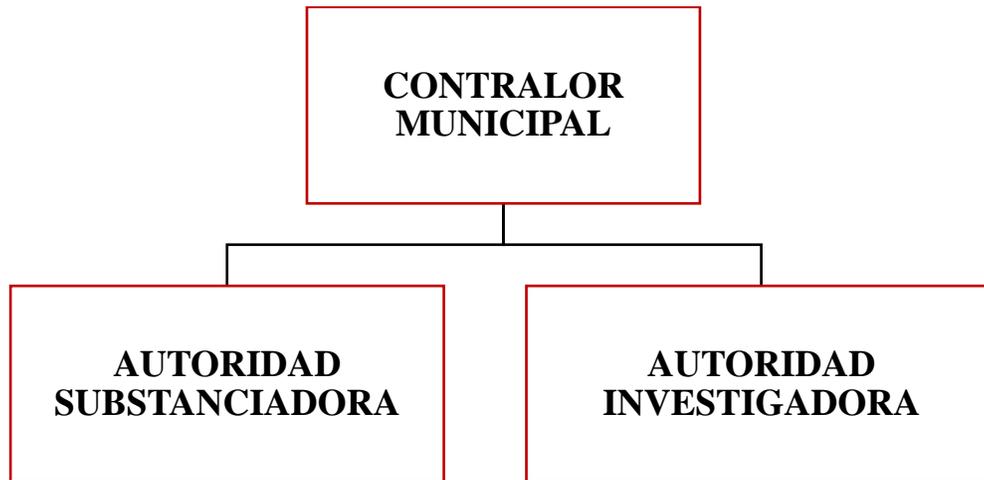
Referente a las competencias y funciones que le corresponden, se sugiere la consulta de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora en su artículo 70 y 71 y el Manual de Descripción de Puestos del H. Ayuntamiento de BÁCUM.

Áreas que lo conforman:

- Despacho del Síndico
- Panteón Municipal
- Bienes Municipales
- Departamento de Solares



1.4. ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL (CONTRALORIA)



Objetivo:

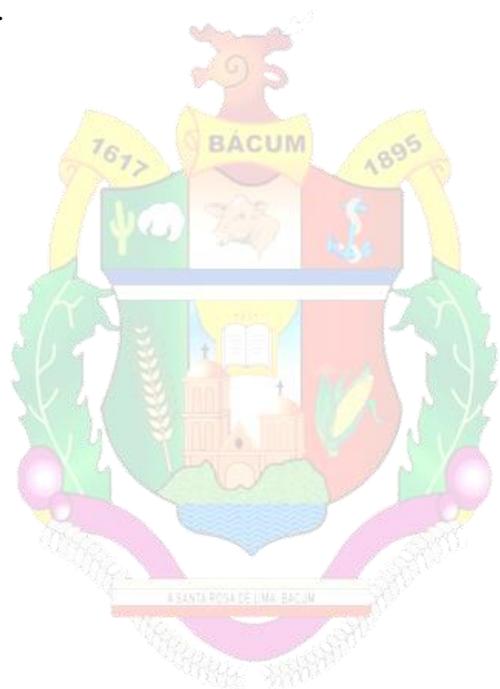
Establecer mecanismos de control y evaluación gubernamental en cumplimiento al marco normativo, así como promover la participación ciudadana en la evaluación de servicios, obras públicas y programas; del mismo modo Impulsar una cultura de transparencia y eficiencia en el servicio público.

Funciones:

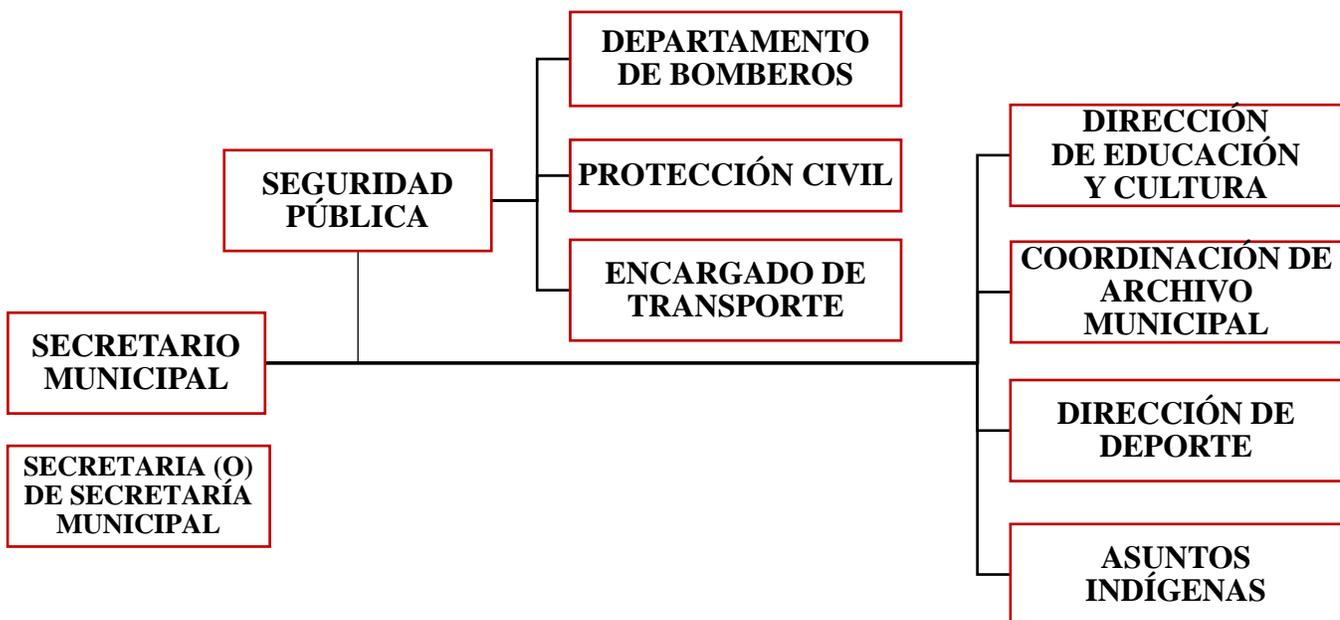
Referente a las competencias y funciones que le corresponden, se sugiere la consulta de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora en su artículo 96 y el Manual de Descripción de Puestos del H. Ayuntamiento de BÁCUM.

Áreas que lo conforman:

- Despacho de Contraloría
- Autoridad Substanciadora
- Autoridad Investigadora



1.5. SECRETARÍA MUNICIPAL



Objetivo:

La Secretaria Municipal tiene como objetivo brindar apoyo al Presidente Municipal para la ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, garantizar el cabal cumplimiento de los acuerdos de cabildo, mantener una relación estrecha con el gobierno federal, Estatal y demás municipios de la Entidad, además de coadyuvar a mantener una estabilidad política y social en el municipio de Bácum.

Funciones:

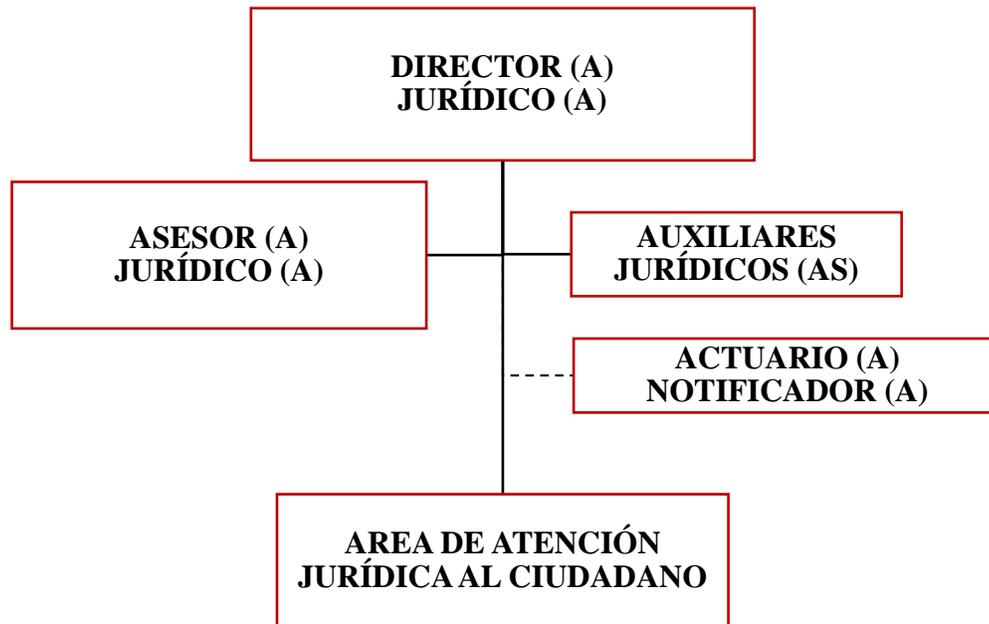
Referente a las competencias y funciones que le corresponden, se sugiere la consulta de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora en sus artículos 88 y 89, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Bácum, Sonora en sus artículos 164, 165, 221 y el Manual de Descripción de Puestos del H. Ayuntamiento de Bácum.

Áreas que lo conforman:

- Despacho del Secretario
- Dirección de Seguridad Pública
- Departamento de Bomberos
- Dirección de Protección Civil
- Departamento de Transporte
- Dirección de Educación y Cultura
- Coordinación de Archivo Municipal
- Dirección del Deporte
- Dirección de Asuntos Indígenas



1.6. DIRECCIÓN JURÍDICA



Objetivo:

Atender, asesorar y resolver técnica y jurídicamente los asuntos municipales de su competencia a las unidades administrativas que lo integran y a la ciudadanía en general que se presenten con base a las disposiciones de los ordenamientos legales, así como la actualización de los mismos pertenecientes al ayuntamiento, salvaguardando su interés.

Funciones:

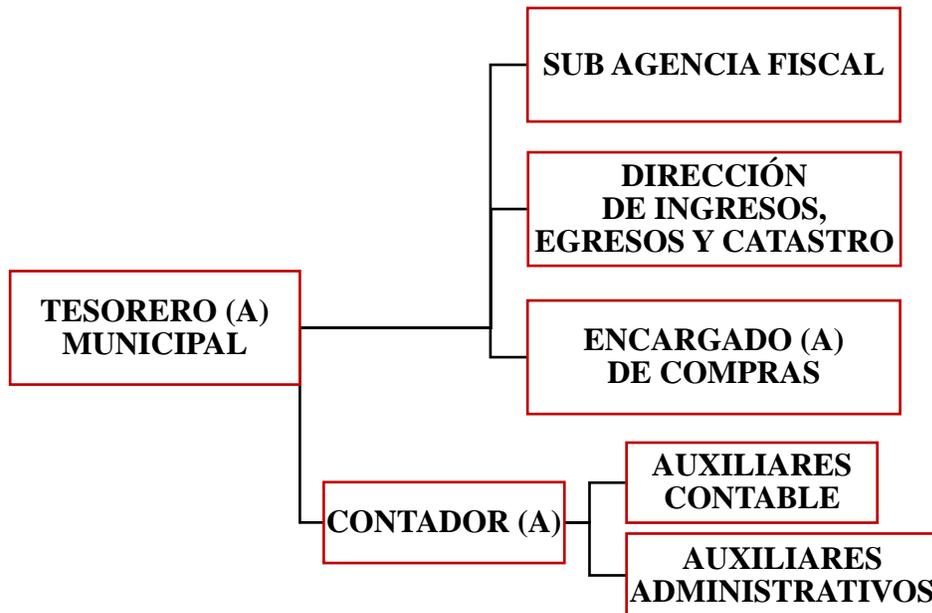
Referente a las competencias y funciones que le corresponden, se sugiere la consulta del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Bácum, Sonora en su artículo 221 y el Manual de Descripción de Puestos del H. Ayuntamiento de Bácum.

Áreas que lo conforman:

- Despacho Jurídico
- Asesoría Jurídica
- Atención Jurídica Ciudadana
- Actuario Notificador



1.7. TESORERIA MUNICIPAL



Objetivo:

Recaudar los ingresos fiscales municipales conforme a la Ley de Ingresos, así como los impuestos federales y estatales coordinados, aplicando la política fiscal de acuerdo a lo que establece el Plan Municipal de Desarrollo y la normatividad establecida, asimismo, financiar y cubrir el ejercicio del gasto público del Ayuntamiento, a fin de lograr los programas y objetivos establecidos.

Funciones:

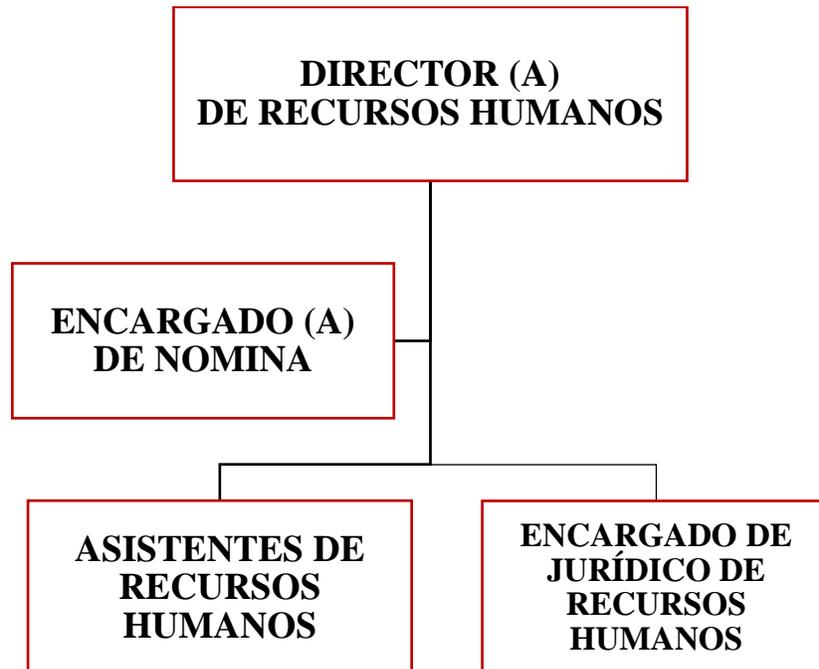
Referente a las competencias y funciones que le corresponden, se sugiere la consulta de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora en sus artículos 39 fracción I, 40 QUARTER, artículo 87, 90, 91, 92 y el Manual de Descripción de Puestos del H. Ayuntamiento de Bácum.

Áreas que lo conforman:

- Sub Agencia Fiscal
- Dirección de Ingresos, Egresos y Catastro



1.8. RECURSOS HUMANOS



Objetivo:

Coordinar la administración del capital humano adscrito al ayuntamiento, proporcionando y mantenido una fuerza laboral adecuada para el óptimo funcionamiento del departamento y la totalidad de la dependencia, así como, llevar a cabo de manera satisfactoria las funciones básicas concernientes al manejo del personal.

Funciones:

Referente a las competencias y funciones que le corresponden, se sugiere la consulta del Manual de Descripción de Puestos del H. Ayuntamiento de Bácum.

Áreas que lo conforman:

- Despacho de Recursos Humanos
- Área de Nominas
- Área jurídica



1.9. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

DIRECTOR (A) DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

Objetivo:

Realizar la planeación, la programación, el seguimiento, control, evaluación y el desarrollo municipal, en base a las políticas estratégicas establecidas por el ayuntamiento, sustentadas en los ejes fundamentales determinados por el Presidente Municipal, a partir de las demandas y propuestas de la población, en el marco de la participación democrática y apoyado en la coordinación con las instancias de gobierno en la formulación de planes, programas, proyectos, obras, entre otros.

Funciones:

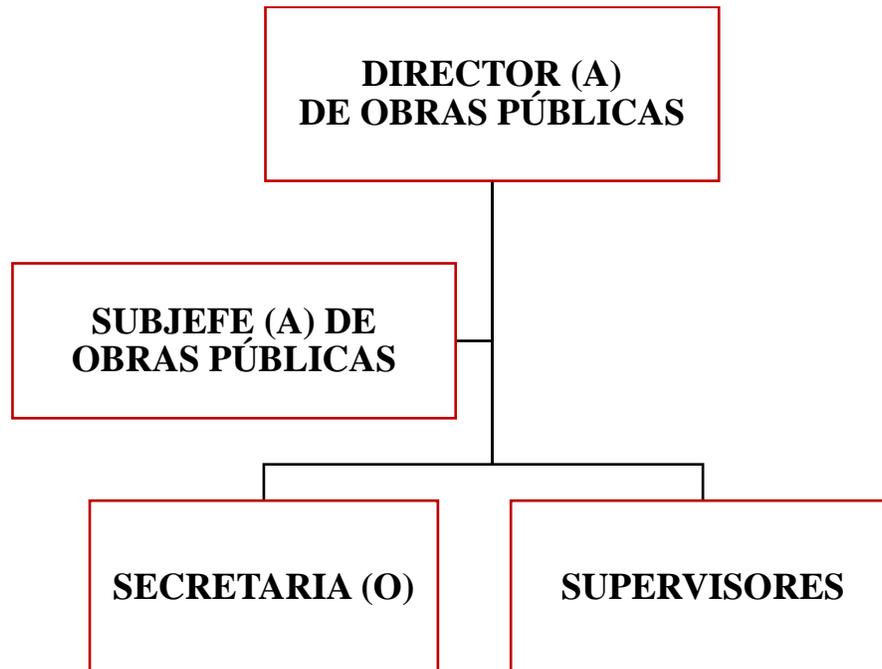
Referente a las competencias y funciones que le corresponden, se sugiere la consulta de la Ley de Planeación del Estado de Sonora y el Manual de Descripción de Puestos del H. Ayuntamiento de Bácum.

Áreas que lo conforman:

- Unidad de Planeación y Desarrollo
- Dirección de Desarrollo Social
- Dirección de Ecología y Medio Ambiente
- Dirección de Desarrollo Económico
- Dirección de Salud



1.10. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



Objetivo:

Planear y regular el desarrollo urbano, impulsar acciones para la realización de obras de infraestructura en beneficio de la comunidad.

Funciones:

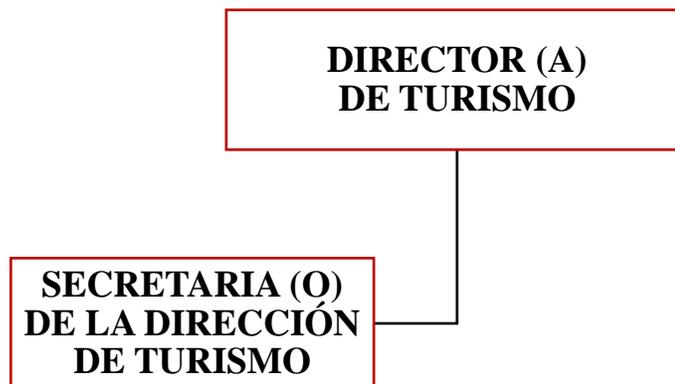
Referente a las competencias y funciones que le corresponden, se sugiere la consulta del Manual de Descripción de Puestos del H. Ayuntamiento de BÁCUM.

Áreas que lo conforman:

- Despacho de Obras Públicas
- Supervisor
- Departamento de Plantas Purificadoras



1.11. DIRECCIÓN DE TURISMO



Objetivo:

Promover el desarrollo turístico del municipio, fortalecer sus capacidades de gestión, fomentar la promoción en el gobierno local y la región y así contribuir e impulsar la infraestructura orientada a las áreas de oportunidad para generar acciones que permitan alcanzar el desarrollo turístico del municipio.

Funciones:

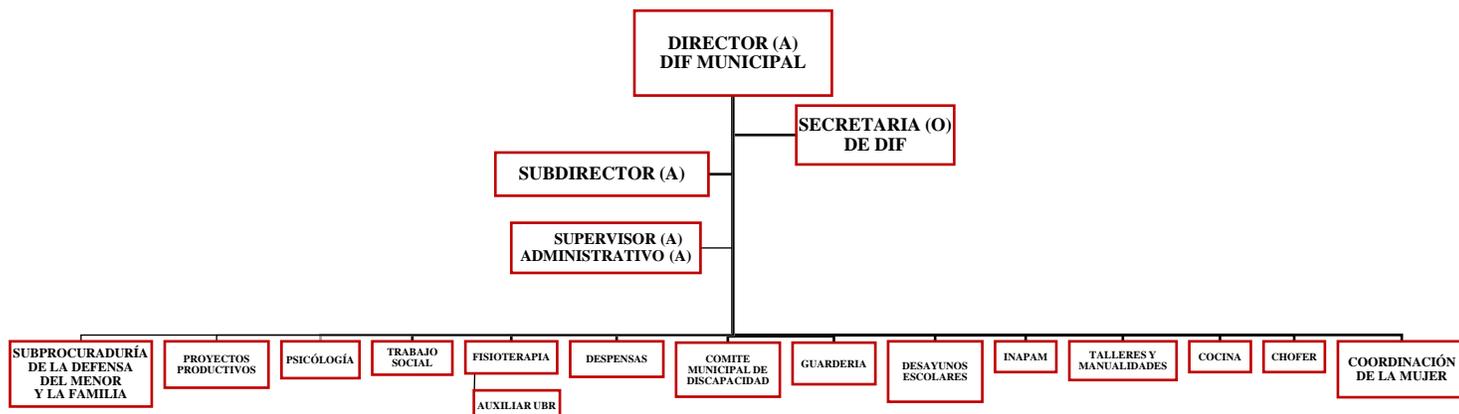
Referente a las competencias y funciones que le corresponden, se sugiere la consulta del Manual de Descripción de Puestos del H. Ayuntamiento de Bácum.

Áreas que lo conforman:

- Atención e Información sobre el Turismo del municipio



1.12. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF MUNICIPAL)



Objetivo:

Administrar, supervisar y utilizar de manera eficiente los recursos autorizados para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los grupos vulnerables de la comunidad invitándolos a cursos, talleres, brindando atención a las personas con discapacidad, asistencia social, apoyo educativo, entre otras más acciones con el propósito de contribuir a elevar el nivel de vida de las familias del municipio de BÁCUM, Sonora.

Funciones:

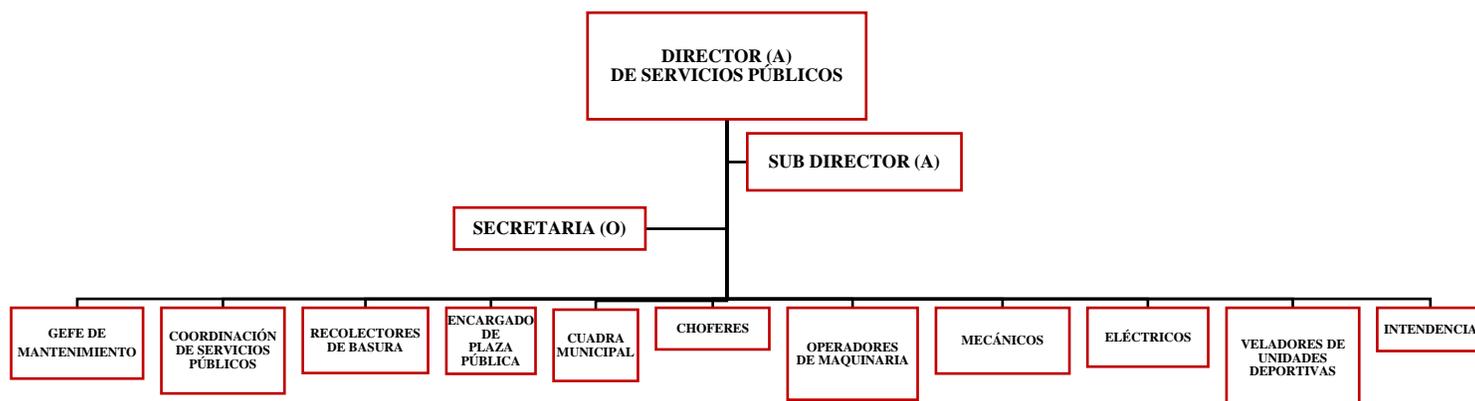
Referente a las competencias y funciones que le corresponden, se sugiere la consulta del Manual de Descripción de Puestos del H. Ayuntamiento de BÁCUM.

Áreas que lo conforman:

- Dirección del DIF Municipal
- Área Administrativa y Proyectos Productivos
- Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
- Área de Psicología
- Departamento de Trabajo Social
- Departamento de Fisioterapia
- Unidad Básica de Rehabilitación
- Departamento de Despensas
- Comité Municipal de Discapacidad
- Departamento de Guardería
- Departamento de Desayunos Escolares
- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- Área de Cocina
- Área de Choferes
- Departamento de Talleres y Manualidades
- Coordinación Municipal de la Mujer



1.13. DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS



Objetivo:

Tener un municipio limpio y ordenado, con programas de concientización en la reducción de basura, y personal capacitado y comprometido, mediante procesos de mejora continua, trabajando en equipo y en conjunto con la ciudadanía en la satisfacción de sus necesidades.

Funciones:

Referente a las competencias, funciones y prestaciones de servicios que le corresponden, se sugiere la consulta de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en su Título Octavo “De los servicios públicos”, Capítulo I, Capítulo II, Capítulo III, Capítulo IV, Capítulo V, Título Noveno “De la Coordinación y Asociación para el Ejercicio de las Funciones y Prestación de los Servicios Públicos Municipales”, Capítulo Único así como el Manual de Descripción de Puestos del H. Ayuntamiento de Bácum.

Áreas que lo conforman:

- Dirección de Servicios Públicos
- Área de Choferes (Pipas, dompes, carros recolectores y grúas)
- Operadores de Maquinaria
- Mecánico
- Eléctrico
- Veladores

